

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

5398 *ESIN, S.A.*

A los efectos del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General de Accionistas de "Esin, S.A.", celebrada con el carácter Universal, en la calle Aribau, n.º 177, piso principal, el día 22 de mayo de 2017, acordó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la Sociedad, retornándola a la vida activa y poniendo fin a su estado de liquidación.

Se hace constar que tal acuerdo de reactivación social se adoptó dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, haber desaparecido las causas que motivaron su disolución, no ser su patrimonio contable inferior a su capital social y no haberse comenzado el pago de la cuota de liquidación a los Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de reactivación social durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio del acuerdo, en los términos del artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242.2.2.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Como se ha indicado, el acuerdo de reactivación de la Sociedad fue adoptado por unanimidad y en Junta Universal, por lo que, en lo menester, se hace constar que, lógicamente, ningún accionista ejerció el derecho de separación, ni oposición de naturaleza alguna.

Barcelona, 25 de mayo de 2017.- El Administrador único de la compañía "Esin, S.A.", Antonio Onrubia Alastruey.

ID: A170042382-1